

Tacuarembó, 29 de mayo de 2026

**D. 10/2026.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente N° 2026-96-2-0000097, caratulado “*EDILES DPTALES. y SUPLENTE DE EDIL DE DIFERENTES BANCADAS, EX ALUMNOS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE TACUAREMBÓ, proponen la Declaratoria de Interés Departamental de las actividades previstas al conmemorarse los ‘80 AÑOS’, de dicha Institución y la realización de una Sesión Solemne en fecha a determinar*”; -----

**CONSIDERANDO I;** que el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, conmemora en el presente año, sus 80 años de creación, constituyéndose en una Institución clave para la formación de docentes en el departamento; -----

**CONSIDERANDO II;** que desde su fundación en 1946, el Instituto ha desempeñado un papel fundamental en la construcción de la educación pública, formando generaciones de maestros y profesores que han contribuido al desarrollo social, cultural y educativo de Tacuarembó y la región; -----

**CONSIDERANDO III;** que a lo largo de su historia, la Institución ha sido sostenida por el compromiso de docentes, estudiantes y la comunidad, consolidándose como un referente educativo y cultural del departamento; -----

**CONSIDERANDO IV;** que la conmemoración de sus 80 años, constituye una instancia de reflexión, reconocimiento y puesta en valor de la trayectoria institucional, así como de proyección hacia el futuro de la formación docente; -----

**CONSIDERANDO V;** que en ese marco se desarrollarán diversas actividades académicas, culturales y conmemorativas, que involucran a la comunidad educativa y a la sociedad en su conjunto; -----

**CONSIDERANDO VI;** que resulta oportuno destacar la figura del maestro Dardo Manuel Ramos, quien fuera director del Instituto y uno de los principales impulsores de su consolidación, especialmente en la concreción del edificio propio, así como en el fortalecimiento de la educación y la cultura en el departamento; -----

**CONSIDERANDO VII;** que mediante Oficio N° 173/2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala, dicha declaratoria de Interés Departamental, al tratarse de una Institución Educativa de referencia en el departamento, desempeñando un papel fundamental en la construcción de la Educación Pública, formando generaciones de maestros y profesores que han contribuido al desarrollo social, cultural y educativo de Tacuarembó y la región; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárense de Interés Departamental, todas las actividades enmarcadas en la conmemoración de los 80 años del Instituto de Formación Docente de Tacuarembó.

**Artículo 2do.-** Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras duren los festejos en lo que resta del año 2026.

**Artículo 3ro.-** Dispónese la realización de una sesión Solemne de esta Junta Departamental, en fecha a determinar, a efectos de rendir homenaje y destacar la trayectoria del maestro Dardo Manuel Ramos, en reconocimiento a su invalorable aporte a la institución y a la educación departamental.

**Artículo 4to.-** Dispónese la entrega de una placa a las autoridades de la Institución, destacando su importante labor en estos 80 años.

**Artículo 5to.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo, del año dos mil veintiséis.

**POR LA JUNTA:**

**Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA**  
*Secretario General*

**Juan EUSTATHIOU HEREDIA**  
*Presidente*

**DGS/bgc**